



CAFMadrid
Colegio Profesional Administradores Fincas



Administrador
Fincas
Colegiado

La Orden 920/2020, de 29 de julio, recomienda que no haya más de 10 personas en las reuniones de ámbito privado y, por lo tanto, en las juntas de propietarios

Madrid impone el uso obligatorio de la mascarilla sin limitaciones de distancia en las comunidades de propietarios

- ✓ *El Colegio de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) recuerda que es obligatorio llevar mascarilla en los accesos de las piscinas comunitarias y en los desplazamientos y paseos que se realicen en dichas instalaciones.*
- ✓ *Recomienda también que no se reúnan más de 10 personas en los espacios comunes de las comunidades de propietarios, ni en las juntas de propietarios.*

Madrid, 30 de julio de 2020

El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) recuerda la necesidad de cumplir las medidas establecidas por el Gobierno Regional para evitar rebrotes en las comunidades de propietarios madrileñas, publicadas ayer en el BOCM según la Orden 920/2020 que regula, desde hoy, las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla, aun cuando se pueda mantener la distancia física interpersonal de 1,5 metros.

Respecto al uso obligatorio de las mascarillas en las urbanizaciones, CAFMadrid pone de manifiesto que los encuentros con personas no convivientes dentro de una comunidad de propietarios pueden dar lugar a situaciones de vulnerabilidad y afectar a la salud colectiva. En este sentido, advierte de la necesidad de llevar mascarilla en todos los espacios fuera del propio domicilio tales como: portales, ascensores, garajes, gimnasios y salas comunitarias y, en general, en cualquier espacio común cerrado o abierto de la propia comunidad o de comunidades ajenas.

Asimismo, el Gobierno regional ha establecido medidas preventivas para hacer frente a los rebrotes del COVID-19, **que se están localizando principalmente en interiores y domicilios**. Para ello, "recomendamos, de acuerdo a la nueva normativa, que no se reúnan o agrupen más de 10 vecinos en las zonas comunes de las comunidades de propietarios", manifiesta Isabel Bajo, presidenta del CAFMadrid. Esta medida se hace extensible también al número de asistentes máximo (10) para la celebración de las juntas, según señala esta institución.

Ante esta situación, y con la finalidad de evitar contagios, CAFMadrid insiste en que la mejor prevención consiste en posponer la celebración de las juntas ordinarias hasta que la situación mejore, salvo que se traten asuntos de urgente necesidad.

Desde CAFMadrid se recuerda al 80% de los madrileños que viven en comunidades de propietarios, la obligatoriedad de que todos los vecinos, a partir de los 6 años, utilicen mascarillas fuera de su propio domicilio, con independencia de cumplir con la distancia interpersonal de seguridad:

- **Será obligatorio el uso de mascarillas en las zonas comunes cerradas**, por ejemplo:
 - Para la entrada y salida del portal.
 - En las escaleras, pasillos y vestíbulos.
 - En el ascensor.
 - Instalaciones deportivas cerradas.
 - Cuartos comunes de instalaciones.
 - Garaje.
 - Espacios comunes.

- **Será obligatorio el uso de mascarillas en las zonas comunes al aire libre**, por ejemplo:
 - Jardines
 - Pasos de acceso a instalaciones deportivas abiertas
 - Piscinas (en los accesos, desplazamientos y paseos que se realicen en estas instalaciones).

“No será necesario el uso de mascarilla durante la realización de deporte en instalaciones deportivas abiertas y durante el baño y mientras se permanezca en un espacio determinado, sin desplazarse, en la piscina”, explican desde CAFMadrid.

Los Administradores de Fincas insisten en que se deberán respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para la prevención del COVID-19, aun cuando se pueda mantener una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.

Sobre CAFMadrid:

CAFMadrid es una corporación de derecho público cuya finalidad es la agrupación de los Administradores de Fincas para asuntos referentes a su profesión y la ordenación y disciplina de la actividad. CAFMadrid vela también por los derechos de los consumidores y usuarios de viviendas. Asesora presencial y telefónicamente a sus colegiados en 9 áreas de actividad, imparte formación permanente con más de 50 cursos/año on/off, interviene en los procesos de reformas legales y sirve de nexo de unión con la administraciones local y autonómica en esta materia. Además, garantiza y sanciona la calidad del servicio que prestan sus colegiados cuya actividad está cubierta con 3 pólizas de caución, defensa jurídica y responsabilidad civil. Es el colegio más grande de España dentro de su área de actividad. Cuenta con un total de 3.500 colegiados que administran más de 200.000 comunidades de propietarios en el conjunto de le CAM. Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la denominación Administrador de Fincas queda reservada a los profesionales colegiados. www.cafmadrid.es | www.ciudadycomunidad.cafmadrid.es

Para más información:

GABINETE DE COMUNICACION CAFMadrid
 Juanjo Bueno | Mov. 686 075 492 | Tlf. 915 919 678
 Email. gabinete.prensa@cafmadrid.es

SARACHO&TEAM Comunicación y Marketing
 Isabel Saracho | Mov. 625435804
 M^a José Murillo | Mov. 625435853
 Email. comunicacion@saracho-team.com

RRSS:

www.youtube.cafmadrid
www.linkedin.com/company/cafmadrid
www.facebook.com/CAFMadrid1/
[@CAFMadrid](#)